

## Aduertencias para

tal vicio, o le priuē de la comuniō como parece en el cap. Episcopus. Dist. 35. Sobre el qual texto dize la glosa que la borrachez por la qual ha de ser castigado y priuado dela comuniō ha de ser muy vsada y frequentada, por que dize esta palabra. Deseruiens, que es quasi multum seruiens. Y el Conc. Agathense que prohibe la embriaguez [c. Ante omnia. d. 35.] mada que al que hallaren ser ebrio, o le priuē delas ordenes q̄ tiene, o por espacio de treynta dias le priuen de la comuniō, o le castiguen cō alguna pena corporal. l. a. 2. Por que Panormitano de vita & honest. Cle. c. A crapula nu. 3. dize que la sobredicha pena esta ya quitada: y en estos tiempos no se da tanta pena, como parece en el cap. A crapula ya referido. l. a. 3. por q̄ la borrachez no es el mayor peccado de los peccados, pues es mayor el de la fornicacion, el adulterio, y el hurto, y otros muchos: por los quales no nos atreueriamos [siendo secretos] a negar a otros el Sacramēto de la Eucharistia: en los quales ay mas mala costumbre en cometerlos, que en embriagarse, y por mala costumbre de adulterios y fornicaciones en gran numero no les priuan de la Eucharistia: y parecenos que en los Yndios es sacrilegio el embriagarse